



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Impresiones halagüeñas, por V. M —Una carta y algunos comentarios.—En favor de la viuda de un compañero.—Ideario del buen colegiado.—Bibliografía.—Ecos y Noticias.

Impresiones halagüeñas.

Desde que por el Gobierno llamado del Directorio, que afortunadamente rige al presente los destinos de nuestra Patria, se acometió la magna y redentora empresa de reconstituir los Municipios españoles, dándolos novísimos y metódicos medios de desenvolvimiento dentro de su vida municipal, por medio de la promulgación de esa gran obra de regeneración y saneamiento político-administrativa llamada *Estatuto municipal*, por medio del cual se modifican tan profunda, tan radicalmente y a nuestro entender en sentido tan mejorador, las funciones orgánicas y económicas de dichos organismos, ya nos pusimos nosotros alerta para estudiar atentamente este nuevo código municipal que venía a romper por inservibles los ya anticuados moldes que para llevar a cabo todas las importantes funciones y servicios tenían estas Corporaciones municipales, desligándolas por completo de la maléfica influencia que sobre ellas ejercía la odiosa política de bandería que padecíamos y dándolas la autoridad y autonomía que era necesario.

Pero al decir verdad, lo que a nosotros más nos interesaba conocer

de tan patriótica obra de regeneración municipal; lo que para nosotros constituía, como Veterinarios, la base de nuestras aspiraciones y, por tanto, deseábamos examinar más detenidamente del Estatuto municipal puesto en vigor por el Directorio, era en la parte que éste se refiere a la organización y administración de las nuevas entidades municipales en sus relaciones con las funciones sanitarias a ellas encomendadas.

Esto no debe extrañar si se tiene en cuenta que pertenecemos a una de las llamadas clases sanitarias, y precisamente a la que, no obstante aparecer como la más modesta entre las que llevan dicho título, y ser además la que injustamente han tenido más olvidada los gobernantes de la política a la antigua usanza, es precisamente la única que, en unión de los Laboratorios, donde están establecidos y funcionan, realiza a diario una continua y perseverante función sanitaria cuyos benéficos efectos resultan de decisiva importancia para la salubridad pública.

Por eso era nuestro vehemente deseo de conocer el nuevo Estatuto, examinar su articulado en cuanto se refiere a los servicios de carácter sanitario municipal y poder apreciar, después de leerle, la situación en que a nuestra profesión como clase sanitaria se la dejaba.

Suponíamos nosotros que al construir un tan magno y grandioso edificio social para el ordenado régimen municipal de España, como es el que representa el nuevo proyecto-ley municipal promulgado, se tendrían en cuenta los indiscutibles progresos de la Higiene y la Policía sanitaria pecuaria y se consideraría a la ciencia Veterinaria como uno de los elementos fundamentales, para que el citado monumental edificio apareciera adornado con los hermosos y sacrosantos atributos que un perfecto y acabado cuerpo de doctrina sanitaria le habían de engrandecer.

Desgraciadamente no ha sido así. Con profunda tristeza hemos visto que a la clase Veterinaria, que de algún tiempo a esta parte viene trabajando por aumentar su caudal científico, y sobre todo porque los que ostentando su título desempeñan funciones sanitarias, esté perfectamente capacitado científicamente para cumplir su delicada misión; que la única profesión que habiéndose dado exacta cuenta de la vital importancia de su actuación como sanitaria, ha puesto en vigor en sus centros de enseñanza, el estudio especializado de aquellas materias consideradas como las fuentes de donde emanan los conocimientos necesarios para el desempeño de las inspecciones municipales y que

en todas las asambleas y congresos que ha celebrado con el fin de desentrañar las verdades de la ciencia, han sido temas preferentes los que a cuestiones de higiene bromatológica, de higiene y policía sanitaria se refieren; a esta clase, por último, que con tanto desinterés y altruismo tanto viene luchando por su engrandecimiento científico-social, empleando como armas de combate el estudio asiduo y la experimentación y nunca las de la influencia y el servilismo, apenas si se la tiene en cuenta al dictar el grandioso Estatuto Municipal que el Directorio ha dictado.

Nuestra profesión queda, como antes, postergada y oscurecida. No han querido concederla los derechos y prerrogativas a que hoy tiene indiscutible derecho como profesión sanitaria para intervenir activa, directa y con autonomía completa en el cumplimiento exacto de las prescripciones que señala el gran libro de la Higiene y la Policía sanitaria pecuarias; y menos mal que se han aclarado ciertos extremos que aparecían en los ya repectivos Estatutos, y que por considerarlos atentatorios a nuestra dignidad profesional y humillantes para nuestra clase, dimos a conocer a nuestros compañeros en el número anterior de esta Revista.

Por fortuna estos equívocos han desaparecido. Hoy ya podemos asegurar que la interpretación que por algunos se ha dado, muy particularmente por algunos inspectores municipales de Sanidad médica, poco escrupulosos o deseosos de molestar entrometiéndose en terreno de nuestra ciencia para lo que no están capacitados ni científica ni legalmente al art. 202 del nuevo Estatuto municipal, es completamente equivocada.

Esta aclaración la hemos conseguido acercándonos personalmente al verdadero inspirador del nuevo código municipal y solicitando de tan alta e ilustre personalidad nos pusiera en claro la forma en que habían de interpretarse al citado artículo, a fin de que desapareciera la torcida manera de entenderle que por algunos se le había dado.

El resultado de nuestra consulta no ha podido ser más satisfactorio.

En pocas palabras explicaremos la labor por nosotros realizada.

Como recordarán nuestro compañeros, en el artículo que con el título de «Voz de alerta» publicamos en el número anterior de LA VETERINARIA TOLEDANA, ya decíamos que nos había sugerido la idea de escribirle la contrariedad que habíamos experimentado con la lectura del nuevo Estatuto municipal en la parte que se refiere a las relaciones de los Municipios con las funciones sanitarias que se les

encomiendan, y que nuestro objeto no era otro que señalar, con los debidos respetos, las deficiencias de que, a nuestro entender, adolecía el mismo en dicho sentido, y le terminábamos exteriorizando nuestro disgusto por la desatención con que a nuestra clase se la trataba al someterla a la incomprensible intervención que nosotros suponíamos se daba a los Inspectores municipales de Sanidad médica en las funciones sanitarias de los Inspectores Veterinarios.

Este mismo artículo se le dimos a conocer al prestigioso e ilustrado hombre público D. Elías de Montoya, Delegado Regio de Fomento de esta Provincia, persona cultísima en asuntos agro-pecuarios y decidido benefactor de la Veterinaria. Reconocida por dicho señor la razón que nos asistía y la justicia con que nos condolíamos de nuestra preterición, se ofreció a nosotros para interponer su valiosa influencia cerca de su hermano político, el ilustre Director general de Administración local, Sr. Calvo Sotelo, principal autor del Estatuto municipal, hombre que con su preclara inteligencia y su profundo talento ha concebido y redactado esta hermosa y patriótica obra de reconstitución municipal española, y conseguir del mismo nos concediera una audiencia en la que pudiéramos exponerle personalmente nuestras quejas y manifestarle nuestros deseos. En efecto, a los pocos días de hacernos el Sr. Montoya tan señalado ofrecimiento, nos escribió participándonos el día y la hora en que seríamos recibido por el Sr. Calvo Sotelo y poniéndose a nuestra disposición para acompañarnos.

Nosotros, por qué no decirlo, nos consideramos con poco autoridad para representar a la clase en esta ocasión en que, a nuestro entender, podía conseguirse algo beneficioso para la misma, y recabamos el auxilio de los compañeros de clase que, debido a su gran valía, están colocados en los puestos más preeminentes de la Veterinaria Nacional. Requerí a los Sres. García Izcara y Gordón, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Nacional Veterinaria y el Sr. Almendáriz como Jefe del Negociado de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación. Por causas que desconocemos, no pudo asistir el Sr. Izcara, lo cual fué de sentir por la significación y autoridad que con su presencia hubiera dado a la Comisión. Pero la audiencia estaba concedida y la hora de llevarla a cabo señalada y a ella nos presentamos los Sres. Gordón, Almendáriz y el que suscribe, acompañados del Sr. Montoya, que con una amabilidad sin límites estuvo a nuestro lado constantemente facilitando nuestra labor.

La entrevista con el Sr. Calvo Sotelo fué de poca duración, pero

fructífera por sus resultados. Con el Decreto-Ley sobre organización y administración municipal a la vista, expusimos a dicho señor las deficiencias que a nuestro entender existían en el Estatuto, y que afectan a nuestra profesión. Sobre todo, tratamos de aclarar el significado y alcance del artículo 202 del capítulo IV de dicho Decreto-Ley que trata de las obligaciones sanitarias de los Ayuntamientos. Dicho artículo dice que «en cada Municipio que no exceda de 15.000 habitantes, habrá un Inspector municipal de Sanidad, cuando menos. El que lo desempeñe estará obligado: *f) a vigilar el cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el artículo 201.* ¿Qué significa ésto? Está perfectamente claro, según manifestó el Sr. Calvo Sotelo, sin perjuicio de aclararlo mejor en el Reglamento de aplicación, según ofreció y para lo cual recabó de la Comisión una nota aclaratoria bien detallada para evitar equivocadas interpretaciones. Y a fin de que sepamos a qué atenernos respecto a este extremo, expondremos su alcance y significación tal y como nosotros lo comprendimos.

Los Inspectores municipales de Sanidad estarán obligados a vigilar, según dispone el artículo 202 del Estatuto municipal, que por los Ayuntamientos se cumplan las obligaciones sanitarias que se les señala en el artículo 201, o sea: *a) suministro, vigilancia y protección de aguas potables, de pureza bacteriológica garantizada; b) la evacuación en condiciones higiénicas, de las aguas negras y materias residuales; etcétera, pero nunca a vigilar la actuación como funcionarios técnicos de los Inspectores Veterinarios como de ninguno de los demás funcionarios sanitarios municipales titulados.* Es decir, que el vigente Decreto-Ley municipal convierte a los inspectores de sanidad en fiscales de los Municipios, con la misión de vigilar si tienen estos organismos cumplimentadas todas las obligaciones de carácter sanitario a que están obligados, toda vez que para atenderlos tienen que consignar en sus presupuestos, sin contar los sueldos del personal correspondiente, un 5 por 100, cuando menos, de sus ingresos anuales.

Respecto a otros puntos del Estatuto, solicitamos también del ilustre Director general de Administración que admitiera algunas modificaciones que, afectando a la Clase Veterinaria, considerábamos de justicia el que se introdujeran, y con una amabilidad que nunca agradeceremos bastante, y a la que deseamos sinceramente poder corresponder, nos ofreció tenerlas en cuenta para que formen parte del Reglamento de aplicación del Decreto-Ley de administración municipal.

Por lo expuesto comprenderán nuestros compañeros que estamos de enhorabuena. Por eso nos permitimos encabezar las presentes líneas con el epigrafe de «Impresiones halagüeñas».

V. M.



Una carta y algunos comentarios.

«Sr. D. Victoriano Medina,

Toledo.

Mi querido compañero y amigo:

En el número 234 de la VETERINARIA TOLEDANA, clarín profesional de su afecto e interés por la clase, me dedica Ud. un suelto capaz de enorgullecer a quien va dedicado, si lo mereciese, pero a propósito para arrebolrar las mejillas de quien, como yo, *tiene conciencia* de que no lo merece. Fijese, mi querido Sr. Medina, que los homenajes significan dos cosas: premio a una labor prolongada, constante y eficaz, y estímulo para proseguir un trabajo u orientación que signifique algo extraordinario. En cuanto a lo primero, el poco tiempo que llevo en mi cargo no puede merecer el premio a la tenacidad y esfuerzo persistente, y en cuanto a lo segundo, ¿qué puede haber de extraordinario en cumplir, no del todo a placer, con la obligación de ser Veterinario y hacer Veterinaria?

En modo alguno, Sr. Medina, debe proseguir en su propósito y mucho menos hacer caso de otros entusiastas como Ud. que lo ven todo a través, afortunadamente para ustedes, del cristal rosa del optimismo.

Yo lo agradezco cordialmente pero no lo acepto rotundamente.

Si los compañeros o la clase quieren que esta idea de Ud. sirva de pretexto para algo que a mí pueda complacerme, yo les daré orientación: Que ningún colega de su respectiva amistad o afecto deje de figurar en las listas de nuestra Asociación Nacional. Esto sí que sería hermoso. Que ningún Veterinario quede fuera de nuestra Asociación por propia estimación, y, por la necesidad que con las nuevas organizaciones titulares nos ha de hacer falta establecer para defendernos en apretado y constante tacto de codos.

Tendrá que ser la Asociación desde ahora lazo ideal para nuestra profesión y fuerte nudo para nuestras conquistas materiales.

Estos son los deseos que, como homenaje siempre inmerecido, quiere ver en realidad convertidos pronto su affmo. amigo que le abraza, *José Almendáriz*.

*
* *

La anterior carta que nos ha remitido el Sr. Almendáriz, y que hoy transcribimos, pone de manifiesto las relevantes condiciones de modestia, unida al talento que adorna la personalidad de nuestro ilustre profesor.

El no se considera merecedor de que se le signifique por la clase la gratitud que ésta le debe, y nosotros insistimos, ahora con más razón, porque estamos en el secreto de ciertos hechos que ha realizado en favor de ella, en que los Veterinarios están en el deber de premiar el meritorio trabajo que lleva a cabo desde su cargo oficial en beneficio de los que ostentamos este título.

Pero como pudiera darse una torcida interpretación a nuestra idea, que no pudo ser expuesta con más claridad, con más desinterés y, sobre todo, con más nobleza, nos vamos a permitir hacer algunos comentarios que aclaren esta cuestión.

Al iniciar nosotros en las columnas de esta Revista el que se hiciera por los Veterinarios españoles un homenaje en honor al señor Almendáriz, como demostración de gratitud por la constante y perseverante labor que viene realizando desde que se encuentra al frente del Negociado de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación, labor que aun cuando él se empeñe en quitarla valor y algunos pobres de espíritu en empequeñecerla, siempre resultará verdaderamente útil y beneficiosa para la clase por los indiscutibles éxitos que, debidos a su gran cultura y entusiasta actuación, se han conseguido para ella, no nos propusimos otra cosa que premiar, siquiera no fuera en la forma y cuantía que se merece, al que, como el Sr. Almendáriz, ha puesto toda su voluntad, todo su talento, asociándolo a su buen deseo, al servicio de la Veterinaria; trabaja sin cesar como Veterinario y está haciendo constantemente Veterinaria desde el punto oficial que ocupa, pero sin olvidar por esto que hay hombres eminentes, dentro de nuestra profesión, que trabajan sin descanso por el engrandecimiento de la Veterinaria; que estos ilustres benefactores de la clase, tienen más que merecido el que todos los Veterinarios les demostremos de un modo elocuente e imperecedero nuestra admiración, nuestro cariño y nuestro agradecimiento, y que nosotros, que jamás hemos sido remi-

sos cuando se ha tratado de significar gratitud a los hombres que se han hecho acreedores a ella, seríamos de los que, como siempre, formaríamos a la cabeza de los inscritos.

Pero ahora se trata, a nuestro entender, de un caso especial que no tiene relación ninguna con las deudas de otro orden que tenga contraídas la clase con los hombres que, por estar colocados en los puestos preeminentes de ella y haber trabajado por su regeneración científica y social, debe satisfacerlos, y de tal manera pensamos en estos momentos, que tenemos la seguridad absoluta de que los primeros que experimentan regocijo y ven bien nuestra iniciativa, son las personalidades a que nos referimos, porque ellas están en contacto íntimo con el Sr. Almendáriz y saben perfectamente el intenso y meritorio trabajo que en pro de la Veterinaria viene efectuando.

Demostrado que nuestro pensamiento está inspirado en la más pura sinceridad y en el más acendrado amor a la profesión, vamos a darle forma práctica a fin de poderle llevar a cabo.

Han sido varios los compañeros a quien nos dirigimos al exponer esta idea en nuestra Revista que han mostrado su conformidad con ella, dejando a nuestra iniciativa la realización del homenaje, y como nosotros queremos responder con hechos prácticos a la confianza que en nosotros depositan, proponemos que el homenaje consista en una placa cincelada y damasquinada que se construiría en la Fábrica de Armas de Toledo, en la que se hiciera constar la gratitud de la clase al Sr. Almendáriz.

Una vez confeccionada la placa, le sería entregada al homenajeado en la forma que después se acordara. Hoy empezamos la suscripción, cuyos ingresos se destinan a dicho objeto:

LA VETERINARIA TOLEDANA	5,00 ptas.
D. Victoriano Medina	5,00 »
D. José Rodado	5,00 »
D. Andrés Hernández	5,00 »
D. Lorenzo Blanco	5,00 »
D. Carmelo Díaz	5,00 »
D. Francisco Sánchez Ramos	5,00 »

Los que quieran inscribirse remitirán las cantidades al Presidente del Colegio de Veterinarios de Toledo, D. Victoriano Medina, Sinagoga, 10, Toledo.

V. M.



En favor de la viuda de un compañero

En el número 234 de LA VETERINARIA TOLEDANA, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, dábamos cuenta de la defunción de nuestro buen amigo y antiguo colegiado D. Juan Fernández Urquiano, ocurrida en Gamonal, pueblo de esta provincia, donde hacía bastantes años que ejercía la profesión.

A los pocos días de ocurrir esta defunción, recibimos una carta de un hijo del malogrado Sr. Fernández, en la que, después de notificarnos la sensible desgracia de la muerte de su padre, solicitaba de nosotros, en nombre de su apenada madre, hiciéramos lo posible para que se la remitiera cuanto antes el socorro a que, por ser el padre colegiado, se creían con derecho a percibir.

Si alguna vez hemos sentido tener que actuar como Presidente del Colegio, interviniendo en un asunto que nos produjera disgusto, ninguna, lo declaramos sinceramente, como en la ocasión a que nos referimos, en la que, obligados a cumplir con el deber que dicho cargo nos impone, nos veíamos en la necesidad de participar a la desolada familia del compañero fallecido que éste, al morir, había perdido el derecho que su esposa e hijos pudieran tener a recibir el producto de la cuota de defunción que los colegiados inscritos aportan al fallecer un compañero.

Pero así era necesario, y aun cuando nos costó gran trabajo, contestamos a la Sra. Viuda de nuestro infortunado comprofesor, explicándole las razones que existían para no poder socorrerla. Eran éstas que, según nos manifestaba el Tesorero del Colegio, había dejado de abonar el Sr. Fernández, antes de morir, algunas cuotas de defunción al fallecer otros colegiados de los que contrajeron este compromiso.

Como nosotros preveíamos, nuestra carta produjo impresión desagradable en el seno de la familia del Sr. Fernández. De antemano comprendíamos que su lectura, aun cuando habíamos tratado al redactarla de expresar en ella toda la intensidad de nuestro sentimiento por la tremenda desgracia que habían sufrido y la sincera participación que tomábamos en la pena que les embargaba, había de producirlos una impresión dolorosa, aumentando su profundo

desconsuelo, y como consecuencia, que no se dejaría esperar la obligada contestación.

En efecto; a los dos días recibimos la carta que copiamos a continuación, y que si nos permitimos darla publicidad, es porque en ella la virtuosa y desconsolada esposa del compañero fallecido expone con gran sencillez, pero con más elocuencia que nosotros pudiéramos hacerlo, no sólo la situación angustiosa y de miseria en que se ha quedado ahora al morir su esposo, sino el martirologio que éste ha sufrido en el transcurso de su vida profesional, durante la cual ha estado sometida la familia de este pundonoroso obrero de la ciencia a toda clase de privaciones, sin poder atender ni aun a las más apremiantes necesidades de sus hijos queridos. Dice así la carta:

«*Sr. D. Victoriano Medina.*

Muy señor mío: Enterada de la suya fecha 17 del actual y viendo por ella que, según Ud. nos dice, no tengo derecho a reclamar ningún socorro de ese Colegio, me permito molestarle para suplicarle haga por nosotros, mis hijos y yo, cuanto esté de su parte. Sé que mi esposo no ha pagado algunas cuotas de las que debía haber pagado; pero no ha sido por no haberlas querido pagar ni por haber hecho dejación, no; ha sido por la situación difícil en que nos encontrábamos muchas veces de no poder atender siquiera a las necesidades de nuestros queridos hijos. Ya sabe Ud. que la carrera de Veterinario ha estado, y aún continúa estando en algunos pueblos, muy despreciada, haya sido por el mal compañerismo o por los muchos intrusos que nos han rodeado; el hecho es que éstos eran los que trabajaban, no sólo herrando, sino curando, a su manera, a los animales; y los demás mirábamos y hasta sufríamos hambre. No servía que nos quejáramos a nadie, porque nadie nos atendía, ni aun las autoridades que están obligadas a ello, hasta el punto de llevar mi esposo a los Tribunales a un intruso y perder el juicio con pago de costas. ¿Qué más villanía que esto? ¿De qué le sirve a un Veterinario estudiar su carrera y pagar los derechos del Título, para luego, después de vivir sacrificado, dejar a su mujer y a sus hijos en la mayor miseria, como a mí me ocurre? Yo creo, Sr. Medina, que no puede haber perjudicado mucho un duro que mi marido haya dejado de dar a una viuda, como a mí me perjudica el no recibir el de todos ellos

Por caridad, haga Ud. algo, Sr. Medina, siquiera para poder acabar de criar estos hijos pequeños.

Dispense la molestia, y dándole gracias anticipadas, queda suya afectísima servidora, *Laureana Soria.*>

*
**

No hemos de esforzarnos en hacer comprender a nuestros compañeros los Veterinarios toledanos la profunda y dolorosa impresión que experimentamos al leer las anteriores líneas, porque tenemos la seguridad de que al leerlas, han de producirlos los mismos sentimientos de tristeza y conmiseración que nosotros sentimos, y en ellos se desarrollarán los hermosos ideales de amor al prójimo y de caridad cristiana que tanto ennoblecen al hombre que los practica.

Convencidos de que nuestros compañeros han de responder en esta ocasión, como en otras, a nuestro llamamiento, nos permitimos solicitar de ellos acudan a la suscripción particular que para allegar recursos con que socorrer a la familia de nuestro inolvidable profesor Sr. Fernández, abrimos a continuación. Las cantidades porque cada uno se suscriba, serán remitidas al Tesorero del Colegio señor Hernández.

	Pesetas.
Colegio Veterinario Toledano.....	10,00
D. Victoriano Medina.....	5,00
D. Andrés Hernández.....	5,00
D. Lorenzo Blanco.....	5,00
D. Carmelo Díaz.....	5,00
D. Francisco Sánchez Ramos.....	5,00

V. M.



IDEARIO DEL BUEN COLEGIADO

Por considerarle de oportunidad copiamos del *Boletín del Colegio de Veterinarios*, de Valencia, el siguiente ideario, que deberán tener presente muchos de nuestros compañeros. Dice así:

«El Colegio de Veterinarios es un organismo creado para la dignificación y defensa de la clase. Para acogerse a su amparo no basta ser Veterinario, hay que ser además digno.

Todo Colegiado que solicite el auxilio del Colegio, debe ser veraz en la narración de su asunto y disciplinado en la aceptación del fallo. Algunos compañeros se dirigen al Colegio haciendo relatos mentirosos; el Colegio emprende su defensa, y el tiempo demuestra que se ha comprometido en una causa injusta. Esto desacredita al Colegio y desvirtúa su esencia. En las agrupaciones políticas, el procedimiento suele ser: la amistad, primero; la justicia, después. El Colegio tiene este otro: la justicia, primero; la amistad, después. El Colegio de Veterinarios debe ser una categoría moral.

Algunos compañeros gustan de hablar mal del Colegio, sin perjuicio de acudir a él cuando pelagra sus menudos intereses. El buen Colegiado se esforzará por mantener viva su fe en el Colegio, que, por ser la obra de todos, necesita de la simpatía de todos. No basta decir: el Colegio debía hacer esto ni aquello. Pregunta a estos críticos qué han hecho por mejorar al Colegio y qué esperan conseguir con su charla perorativa. El buen Colegiado hace más que hablar mal: trabaja en la obra común, sin impacencias, convencido de que la tarea no es para un día.»



BIBLIOGRAFÍA

La Durina en la provincia de Valencia, por D. José Orensanz Molina, Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias de Valencia, Académico Numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía Valenciana, etc.

Con expresiva y cariñosa dedicatoria hemos recibido un ejemplar del interesante folleto que, con el título que encabeza estas líneas, ha publicado el culto e incansable publicista Sr. Orensanz, y en el cual se hace un detenido estudio experimental, microbiológico, clínico y terapéutico de la enfermedad llamada «Durina».

Como nuestros compañeros conocen perfectamente al Inspector Pecuario de Valencia, Sr. Orensanz, como escritor cultísimo y fecundo por la frecuencia con que enriquece la biblioteca de nuestra ciencia con el producto de sus observaciones y estudios, no nos detenemos a ensalzar como merece su personalidad científica, limitándonos únicamente a felicitarle por lo magistralmente que estudia en el librito que nos ocupa la enfermedad contagiosa y parasitaria conocida por «Durina», producida por el microorganismo apellidado *Tripansom equiperdum*, y que tantos estragos produce en los caballos sementales, yeguas de vientre y en los garañones a quienes ataca.

El objeto que se propone el autor de hacer lucha antidurínica, evitando el

desarrollo y transmisión por contagio de dicha enfermedad en el ganado caballar, lo consigue a maravilla, pues con su bien escrito libro proporciona a los ganaderos los elementos de juicio necesario para que puedan conocer esta dolencia y pongan los medios apropiados para tratarla y oponerse a su propagación.

Repetimos nuestra felicitación más sincera al autor de este folleto.

*
**

Arte de aplicar vendajes a los animales domésticos pequeños, por W. Hinz, Ayudante de la Clínica de animales pequeños de la Escuela de Veterinaria de Berlín, traducido y anotado por el Dr. Pedro Farreras, Médico Militar y Veterinario, Gerente de la *Revista Veterinaria de España*.

Esta obrita que, traducida por el Sr. Farreras se acaba de publicar, es utilísima para los Veterinarios y aficionados a criar animales pequeños, pues a pesar de ser frecuente el tener que curar y vendar esta clase de animales, no existía un libro que tratara este asunto de una manera especial.

En ella se expone, con gran lujo de detalles, los principios fundamentales del arte de los vendajes y cuauto es necesario saber para poder aplicarlos a los pequeños animales. Si a esto se añade que en el texto van intercalados gran número de grabados que la hacen más instructiva, se comprenderá el por qué la consideramos recomendable.

El precio de esta obrita es el de 3,50 pesetas, y para los suscriptores de la *Revista Veterinaria de España*, 2,50. Los pedidos a la Redacción de esta Revista, apartado 463, Barcelona.

V. M.

Ecos y Noticias.

El nuevo Gobernador Civil de esta provincia.

Por atento B. L. M. que hemos recibido, sabemos que ha tomado posesión del mando de esta provincia, como Gobernador Civil, el dignísimo señor D. Manuel Castaños.

Nosotros sentimos que, por la forma de publicarse esta Revista, tengamos, en esta ocasión, que ser de los últimos en saludarle y ofrecerle nuestros respetos, si bien personalmente ya hemos cumplido con el deber gratísimo de ponernos a su disposición.

LA VETERINARIA TOLEDANA por sí y en nombre del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, saluda respetuosamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil y le desea mucho acierto en el desempeño de su elevado cargo,

esperando tener muchas ocasiones de aplaudirle por la justicia que haga a la utilísima clase Veterinaria.

Solicitudes de ingreso.

Volvemos a insistir suplicando a los Presidentes de las Juntas de Partido de Illescas, Escalona, Quintanar de la Orden y Torrijos, así como a los colegiados de los distritos restantes que por olvido no las bayan devuelto después de llenas y firmadas, para que en el plazo más breve posible remitan a la Secretaría de este Colegio las solicitudes de ingreso que se les mandaron en el mes de Marzo pasado, y que por el tiempo transcurrido ya han tenido tiempo sobrado de cumplir lo que se les pedía, pues hasta que no recibamos las de todos los colegiados no podemos llevar a la práctica lo acordado por el Colegio en la Junta general celebrada en Febrero próximo pasado.

Para que lo tengan en cuenta los asociados.

En oficio que hemos recibido del Comité Central de la Asociación Nacional Veterinaria se nos comunica el acuerdo tomado por dicho Comité de aconsejar a los Veterinarios asociados de esta provincia la no aceptación de las Inspecciones Veterinarias de Arcicóllar por considerar a este pueblo anejo de Camarena, que es donde reside el Sr. Romo de Arce, que hasta ahora las ha desempeñado.

Esta determinación de la Junta Central ha sido tomada en virtud de la solicitud presentada a la misma por el citado Sr. Romo de Arce, el cual se considera con derecho a ser reelegido para desempeñar dicha plaza.

Reelección de nuestro Director como Vocal del Consejo provincial de Fomento.

En la nueva constitución llevada a cabo del Consejo provincial de Fomento ha sido reelegido Vocal de dicho organismo, en representación de la Cámara de la Propiedad Urbana, de la cual es Vicepresidente, el Director de esta Revista D. Victoriano Medina.

Le felicitamos y esperamos siga laborando como hasta ahora en beneficio de la riqueza general de la provincia.

Ingreso de algunos colegiados en la Asociación Nacional.

Han sido varios los colegiados que nos han escrito suplicándonos aplacemos la publicación de la relación de los que aún no pertenecían a la Asociación Nacional Veterinaria, a fin de que los diera tiempo a ingresar en ella. Algunos han ingresado efectivamente y por ello los felicitamos; pero hay otros que, no obstante los requerimientos que se les han hecho, no se dan por enterados.

Los que así obran no podrán molestarse de aparecer en la lista que de los

no asociados preparamos para publicarla en el próximo número de LA VETERINARIA TOLEDANA.

Aviso a los compañeros.

Con motivo de haber nombrado el Ayuntamiento de Escalona Inspector de carnes y de Higiene pecuaria, ya pareció el consabido intruso que, *creyendo lesionados sus derechos*, amenaza al nombrado con llevarle un compañero para hacerle guerra. En el último número de esta Revista habrán visto todos los compañeros cómo funcionan y lo bien unidos que están los Veterinarios de este partido de Escalona, habiendo propuesto una clasificación de partidos cerrados en la imposibilidad de que con la profesión pueda vivir más de un profesor en cada pueblo. Por lo que se refiere a Escalona, para que medianamente pueda sostenerse un Veterinario, ha sido necesario agregarle dos pueblecitos pequeños que tiene al lado y aquí es precisamente donde el referido intruso hará proposiciones halagüeñas a algún compañero, por lo que damos el presente aviso a fin de que no se dejen sorprender con clientelas que no existen más que en la imaginación del que las inventa para intrusarse en un campo que no es suyo.

Homenaje al Dr. Piñerúa.

Por mandato inexcusable de la ley, se tiene que retirar de su Cátedra este ilustre y sabio profesor. En representación de la falanje numerosa de sus discípulos extendida por todos los rincones de España, y en la que forman desde los más eminentes profesores hasta los profesionales más humildes, unos cuantos hombres de ciencia se dirigen a todos los que quieran rendir un tributo de admiración al insigne maestro, gloria de España, contribuyendo con sus cuotas, por modestas que sean, a editar en un volumen sus trabajos monográficos, cuyo libro será el homenaje que se le dedique.

Nosotros suplicamos a nuestros compañeros acudan a adherirse a este homenaje, pues además de ser bien merecido, procede que la clase Veterinaria quede en el lugar que procede.

Los donativos pueden mandarse, entre otros sitios, a las Secretarías de la Facultad de Ciencias (Universidad Central), de Farmacia (Farmacia, 11) y de Medicina (Atocha, 104).

Elección de la Junta de Patronato.

De acuerdo con lo que dispone la R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 de Marzo (*Gaceta* del 8), el domingo 20 del pasado mes de Abril se procedió en todos los Distritos de esta provincia a la elección de los compromisarios que habían de votar a los que como Vocales habían de componer la Junta de Patronato de los Veterinarios titulares de España.

El domingo siguiente, 27, tuvo lugar la votación de dichos Vocales. Se verificó en el despacho del Sr. Inspector provincial de Sanidad bajo, la presi-

dencia de éste. Tomaron parte en la votación diez compañeros, faltando dos solamente de los partidos de Navahermosa y Lillo. La candidatura que tuvo unánime votación fué la presentada por la Asociación Nacional Veterinaria. Terminado el escrutinio, se levantó un acta de la elección que firmaron todos los concurrentes al acto.

Esperamos saber el resultado definitivo de esta elección.

Nuevo Inspector provincial de Sanidad.

Hemos recibido una atenta Circular en la que el nuevo Inspector de Sanidad de esta provincia, Dr. D. Aurelio Bonéd, nos da cuenta de haber tomado posesión de su cargo y se ofrece a nosotros para cuantos asuntos se relacionen con los servicios sanitarios, así como su consideración personal más distinguida.

Al felicitarle por la acertada designación de que ha sido objeto, nos complace en saludarle efusiva y respetuosamente y a la vez ofrecerle nuestro modesto pero incondicional apoyo para todo lo que redunde en beneficio de la salud pública de esta capital y su provincia.

Defunción.

Después de una larga y terrible enfermedad ha fallecido en Yepes, a los cincuenta y tres años de edad, el prestigioso Veterinario D. Emilio Moya, uno de los colegiados más entusiastas de esta provincia y de los que más estimación gozaba entre sus compañeros.

Nuestro querido amigo Moya, que durante su vida profesional fué un verdadero e incansable luchador por el engrandecimiento de nuestra clase, ha muerto cuando aún podía seguir dedicando sus energías y entusiasmos en pro de los ideales de redención de la Veterinaria, a la que tanto amaba.

Era un hijo ejemplar, un hermano cariñoso y un comprofesor dignísimo. Soltero aún, su vida la dedicaba al cuidado de su anciana madre y de una hermana, a las que profesaba un cariño intenso.

Damos el pésame más sentido a toda su familia y la deseamos la resignación cristiana necesaria para sobrellevar tan sensible desgracia.

Otra.

En Madrid, donde hace algunos años residía, ha muerto nuestro buen compañero D. Francisco García González.

Estuvo establecido en Méntrida y perteneció a nuestro Colegio, siendo uno de sus fundadores.

A su distinguida familia, y muy especialmente a sus hermanos D. Joaquín y D. Damián, queridos comprofesores toledanos, los acompañamos de corazón en el sentimiento que al presente los embarga por tan irreparable pérdida.